

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 04-240-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **10:00** horas del día **23 del mes de noviembre del año 2020**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. **04-240-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la contratación del **"SERVICIO MENSUAL DE JARDINERÍA PARA ÁREAS VERDES ÁREA APROXIMADA 7,200 M2"** para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3591** y se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del Ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5: y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **13 de noviembre de 2020** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, de conformidad las medidas de precautorias para prevenir y contener la pandemia de COVID-19, en consideración con el acuerdo DIELAG ACU 013/2020, así como las recomendaciones de distanciamiento social emitidas por la Secretaría de Salud Jalisco, se suspendieron eventualmente las **Juntas Aclaratorias y/o Visitas en Sitio**, por lo cual y con apego en lo establecido en el punto 4 "SOLICITUD DE ACLARACIONES" de las BASES del procedimiento de licitación que nos ocupa, se marcó como límite para que los licitantes solicitaran aclaración de dudas vía correo electrónico, las **23:59 horas del día 16 de noviembre de 2020**, siendo obligatorio para los licitantes interesados en participar, entregar el ANEXO 2 en el formato y con las características que les fue proporcionando, de acuerdo a punto de las BASES que se señala en líneas anteriores. Siendo los licitantes que enviaron correo para manifestar su interés en participar en el procedimiento que nos ocupa, solicitando aclaraciones de ser el caso, los siguientes:

- **INGENIERIA, PROYECTOS Y MANTENIMIENTO MOBLIS, S. DE R.L. DE C.V.**
- **VICTOR MANUEL LOPEZ GUERRERO**
- **GS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**
- **SACIP, S.A. DE C.V.**

Con fecha **18 de noviembre de 2020**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Propositiones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en donde se recibieron **3** tres propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 04-240-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
INGENIERIA, PROYECTOS Y MANTENIMIENTO MOBLIS, S. DE R.L. DE C.V.	NO	\$ 80,691.18
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO	SI	\$ 97,000.02
SACIP, S.A. DE C.V.	SI	\$ 306,029.43

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y el **C. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, el **Ing. Guillermo Salgado Sánchez** representante del área requirente, la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por el **Lic. Armando Mora Fonseca**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

Nota: A petición del Área requirente se modifica el número de servicios de 3 a 2 por lo que los montos de la presente Acta y del Dictamen de Evaluación Técnica y Económica fueron corregidos, lo anterior, debido a que el Anexo 1 de las BASES, establece que los 3 servicios serán mensuales, y ante el tiempo administrativo que llevo el realizar las dos convocatorias de la licitación que nos ocupa, solo será posible ejecutar 2 servicios (noviembre- diciembre).

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, resulta que:

El licitante **INGENIERIA, PROYECTOS Y MANTENIMIENTO MOBLIS, S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación y su propuesta económica no es susceptible de ser Evaluada debido a que en el **Anexo 1-A** (Carta de garantía), no especifica los años de garantía, además, no presenta la explosión de insumos, siendo este un documentos obligatorio dentro del apartado económico de su propuesta, lo anterior con fundamento en los puntos 5.1 inciso b), 6.2 inciso k) y punto 10 incisos b), e), de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

B)- Se establecerá Anexo 1-A como carta(s) de garantía(s) en la que se deberá especificar:

- Garantías para los Servicios Eléctricos; La convocante requiere una garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales, y en equipos nuevos según fabricante.
- Garantías para los Servicios de Remodelación; La convocante requiere una garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales, y en equipos nuevos según fabricante.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 04-240-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA

• *Garantías para los Servicios de Impermeabilización; La convocante requiere garantía del fabricante, la cual deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco; así mismo la empresa concursante entregará garantía de la mano de obra y producto, por un periodo de 3 años mínimo o según lo especificado en el Anexo 1 (Catálogo de Conceptos), y se entregarán por escrito.*

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

k) Obligatorio anexar la explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

El licitante **VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **SACIP, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

Licitante	Monto con I.V.A.
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO	\$ 112,520.02
SACIP, S.A. DE C.V.	\$ 356,029.43

La propuesta presentada por la empresa **VICTOR MANUEL LOPEZ GUERRERO**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 9.93% nueve punto noventa y tres por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 7.27% siete punto veintisiete por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **SACIP, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta económica se encuentra 193.42% ciento noventa y tres punto cuarenta y dos por ciento arriba del precio del estudio de mercado, situación que no es conveniente para el Estado, esto con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 04-240-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

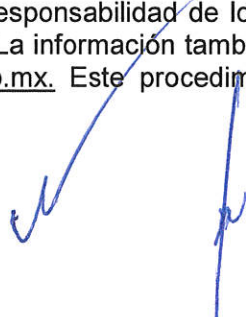
Licitante	Monto sin I.V.A.
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO	\$ 97,000.02



Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud No. 04-240-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación del "SERVICIO MENSUAL DE JARDINERÍA PARA ÁREAS VERDES ÁREA APROXIMADA 7,200 M2" para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, al proveedor VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO, a quien se le asigna por un monto de \$112,520.02 M.N. (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 04-240-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 10:30 horas, del día **en que se actúa**.

Esta Acta consta de 5 cinco hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	AREA	FIRMA
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
C. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Ing. Guillermo Salgado Sánchez	Coordinador de Servicios Generales Secretaría de Educación Jalisco	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Armando Mora Fonseca	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL ACTA -----



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 04-240-2020, SEGUNDA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "SERVICIO MENSUAL DE JARDINERIA PARA ÁREAS VERDES ÁREA APROXIMADA 7,200 M2" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1.1	Servicio mensual de jardinería para el mantenimiento integral de las áreas verdes con una extensión aproximada de 7,200 m2 en el inmueble ubicado en av. Central Guillermo Gortáñez Camarena n° 615 residencial poniente en Zapopan Jalisco, mismo que será pagado mensualmente previa presentación de reporte validado por la dependencia y los requisitos correspondientes.	serv	2.00	\$ 40,345.59	\$ 80,691.18	\$ 48,500.01	\$ 97,000.02	\$ 153,460.96	\$ 306,921.92					\$ 80,768.85	\$ 161,537.71
	% CON RESPECTO AL PRECIO CONVENIENTE				74.93%		90.07%		190.00%						
	% CON RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO				77.14%		92.73%		293.42%						
	TIEMPO DE EJECUCION				60 D.N.		90 D.N.		90 D.N.						
	ANTICIPO				50%		50%		0%						
	CARTA GARANTÍA (ANEXO 1-A)				1 AÑO		1 AÑO		12 MESES						
	COPIA SIMPLE DE LA MINUTA (ANEXO 2)				SI		SI		SI						
	CARTA PROPOSICION (ANEXO 3)				SI		SI		SI						
	COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL				SI		SI		SI						
	ACREDITACION (ANEXO 4)				SI		SI		SI						
	DECLARACION DE INT. Y NO COLLUSION (ANEXO 4A)				SI		SI		SI						
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. FISCALES (ANEXO 4B)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO						
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. IMSS (ANEXO 4C)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO						
	PRESUPUESTO (ANEXO 5)				SI		SI		SI						
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ANEXO 5-A)				SI		SI		SI						
	EXPLOSION DE INSUMOS				NO		SI		SI						
	SUMA				80,691.18		97,000.02		306,921.92						161,537.71

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
 Ing. Guillermo Sagaró Sánchez
 Coordinador de Servicios Generales
 Secretaría de Educación Jalisco

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
 Arq. Vanesa Selene García Campos
 Coordinador de Racionalización de Espacios

ARQUEO
 C. Álvaro Contreras
 Dirección General de Operaciones

VoBo
 C. Luis Manuel Cabrera Cervantes
 Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. Américo Mora Fonseca
 COMITÉ DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTIONARY S.S. 04-240-2020, SECOND CONVOCATION.

SERVICIO: "SERVICIO MENSUAL DE JARDINERIA PARA ÁREAS VERDES ÁREA APROXIMADA 7,200 M2" PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.) P.C.=(P1+P2+P3)/3
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
	16% I.V.A.				12,910.59		15,520.00		49,107.51					25,846.03
	TOTAL CON I.V.A.				93,601.77		112,520.02		356,029.43					187,383.74
				IMPORTE PROPUESTA DEL PROVEEDOR (ANEXO 3)										
	SUMA				121,036.78		145,500.03		460,382.88					
	16% I.V.A.				19,385.78		23,280.00		73,661.26					
	TOTAL CON I.V.A.				140,402.67		168,780.03		534,044.14					
PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO														
														\$ 121,336.00
														IMPORTE INCLUYE I.V.A.

Notas: A petición del Área requerente se modifica el número de servicios de 3 a 2 por lo que los montos de la presente acta y del cuadro de evaluación técnica y económica fueron modificados. LA PROPUESTA 1(P1): NO PRESENTA EXPLOSIÓN DE INSUMOS LA PROPUESTA 2(P2): LA PROPUESTA 4(P4): LA PROPUESTA 5(P5): LOS SIGUIENTES LICITANTES NO COTIZARON:

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
ing. Guillermo Sagado Sánchez
Coordinador de Servicios Generales
Secretaría de Educación Jalisco

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Arq. Vanesa Serene Garcia Campos
Coordinador de Racionalización de E

APROBÓ
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías
Dirección General de Quercaciones.

Vago
C. Luis Manríquez Cabrera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. Armando Mora Fonseca
COMITÉ DE ADQUISICIONES